

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 8 de julio de 2026, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Que, a la vista de las reclamaciones presentadas al censo provisional, en fecha 29 de junio esta Junta Electoral solicitó al Registro de Entidades Deportivas que confirmara los clubes que, finalmente, regularizaron sus juntas directivas. Todo ello a los efectos de su inclusión en el censo electoral definitivo.

Segundo.- El Registro de Entidades Deportivas atendió el requerimiento, remitiendo una relación de clubes que si finalizaron el procedimiento (y, en consecuencia, deberán conformar el Censo Electoral); y otra relación de clubes que no finalizaron el proceso de actualización de juntas directivas, y que, en consecuencia, quedan excluidos del censo.

Y así, de conformidad con la contestación del Registro de Entidades Deportivas, se incorporan al censo electoral por haber subsanado las juntas directivas los siguientes clubes:

N.º registro	Club	Situación comunicada por el REDCV
10020/1	CLUB DE BALL ESPORTIU FEVER DANCE DE ALICANTE	Junta directiva actualizada desde marzo de 2026; no aparecía en el censo provisional.
8406/1	CLUB DE BALL ESPORTIU HORADANCE DE PILAR DE LA HORADADA	Junta directiva actualizada; no aparecía en el censo provisional.
8303/1	CLUB DE BALL ESPORTIU MANISES	Junta directiva actualizada; no aparecía en el censo provisional.
11424/1	CLUB FIT KID COPPELIUS	Actualizado desde mayo de 2026; figuraba en el censo provisional con triángulo amarillo.
10564/1	CLUB DE FIT KID STUDIO NAVARRETE DE VALENCIA	Junta directiva actualizada; no aparecía en el censo.
9780/1	CLUB DE HIP HOP TENDENCIA MANISES	Junta directiva actualizada; no aparecía en el censo.
8317/1	CLUB DE BAILE DEPORTIVO PIEDRA ESCRITA PATERNA	Junta directiva actualizada; no aparecía en el censo.

Los clubes que no han actualizado las Juntas directivas y, en consecuencia, están excluidos del censo, son:

circunscripción	nº incripc	NOMBRE DEL CLUB
VALENCIA	8320	CLUB DE BALL ESPORTIU IMPETUS
ALICANTE	11315	CLUB DE FIT KID STUDIO 38 ELCHE
VALENCIA	8302	CLUB DE BALL ESPORTIU VALENCIA
VALENCIA	8308	CLUB DE BAILE DEPORTIVO GIROS DANCE MASSANASSA
ALICANTE	8447	CLUB DE BALL ESPORTIU ELEGANCE
CASTELLÓN	8488	CLUB DE BALL ESPORTIU SWING DANCE
VALENCIA	8656	CLUB DE BALL ESPORTIU HERMANOS AGRAMUNT MANISES
VALENCIA	10668	CLUB DE HIP HOP POBLA DE VALLBONA
ALICANTE	10718	CLUB FITKID AKROS ELX
VALENCIA	10813	CLUB DE FIT KID ILLUSION DE VALENCIA
VALENCIA	11341	GO FIT KID CLUB
VALENCIA	8329	CLUB DE BALL ESPORTIU MOVIMENTS
VALENCIA	9781	CLUB DE BALL ESPORTIU PAS A PAS VALENCIA
VALENCIA	10615	CLUB DE FIT KID CAMPUS GYM DE VALENCIA
ALICANTE	1057	CLUB DEPORTIVO FIT DREAMS DE ELDA

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

ÚNICO.- Respecto el Censo de las Entidades Deportivas.

El Artículo 13.3.1) de la Orden 13.3.1) dispone que, para formar parte del censo electoral, resulta requisito indispensable tener inscrita en el Registro de Entidades Deportivas la Junta del Año vigente.

La contestación del Registro de Entidades Deportivas permite completar la valoración de las incidencias registrales vinculadas al censo electoral provisional del estamento de clubes deportivos. En consecuencia, la Junta Electoral Federativa dispone de información suficiente para diferenciar entre los clubes que han regularizado su situación y deben ser incorporados al censo, y aquellos que no han finalizado el proceso de actualización de sus juntas directivas y no podrán formar parte del censo electoral definitivo.

Esta condición de actualización la han cumplido SIETE de los clubes de los que se elevó consulta.

De conformidad con ello, esta Junta Electoral, **RESUELVE:**

Primero: Tener por recibida la contestación del Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana a la solicitud de información formulada por la Junta Electoral Federativa.

Segundo.- Incorporar al censo electoral definitivo a los siguientes clubes:

- CLUB DE BALL ESPORTIU FEVER DANCE DE ALICANTE
- CLUB DE BALL ESPORTIU HORADANCE DE PILAR DE LA HORADADA
- CLUB DE BALL ESPORTIU MANISES
- CLUB FIT KID COPPELIUS
- CLUB DE FIT KID STUDIO NAVARRETE DE VALENCIA
- CLUB DE HIP HOP TENDENCIA MANISES
- CLUB DE BAILE DEPORTIVO PIEDRA ESCRITA PATERNA

Y que se unirán a aquellos que ya conformaban el censo provisional.

Tercero.- No incorporar al censo electoral definitivo al resto de clubes, al no constar finalizado el proceso de actualización de su junta directiva o mantener la junta directiva caducada, de acuerdo con la información trasladada por el Registro.

Cuarto.- Conservar la contestación del Registro y el informe del Secretario Federativo, como documentación integrante del expediente electoral.

Quinto.- Publicar y comunicar los acuerdos que procedan conforme al calendario electoral y al régimen de publicidad previsto para el proceso electoral FBECV 2026.

La Junta Electoral federativa:

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL